JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Veintinueve (29) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

MARCELA LOZANO ORJUELA

Demandado:

GUSTAVO DURAN QUIJANO

Rad. Na

73001402301220150009700

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º.* Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 30 de septiembre de 2021 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 64), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u>,

 Por valor de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$71.670.409,61) M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **042** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **02 de noviembre de 2021** La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>